

Junín, 27 de junio del 2022

Sr. Presidente del HCD

De la Ciudad de Junin

Dr. Gabriel D' Andrea

S/D

De nuestra mayor consideración

Este Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos presenta para su ingreso y posterior tratamiento el siguiente Proyecto de Ordenanza

Visto:

El estado del tránsito vehicular en calle Arias entre calles Primera Junta y Quintana, y las dificultades en la visibilidad que sufren los automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones que deben cruzar o ingresar en dicha calle en intersecciones donde no existen semáforos

Considerando:

Que la calle Arias es una arteria de doble sentido de circulación (Oeste-Este y Este-Oeste);

Que el estacionamiento vehicular está permitido sobre una sola acera (Norte);

Que es natural que el estacionamiento se permita sobre esa acera puesto que recibe más protección del arbolado público en las tardes, lo que en verano es conveniente;

Que existen semáforos solo en algunas intersecciones, y que estos no se ubican en las intersecciones en las que se ingresa desde el Norte;

Que quienes ingresan desde el Norte padecen la falta de visibilidad que ocasionan los vehículos estacionados sobre la acera, corriendo riesgos innecesarios por tener que avanzar sobre el cruce aún antes de tener la certeza de que este se halla despejado;

Que otras ciudades del país y del mundo han solucionado este problema instalando espejos parabólicos en las ochavas, permitiendo que quien deba cruzar domine todo el escenario del cruce antes de hacerlo;

Que aún habiendo disminuido en los últimos años, la accidentología vial de Junín sigue siendo un tema preocupante y que amerita el urgente diseño de políticas públicas;

Que instalar estos dispositivos de espejos parabólicos requieren una inversión modesta y prácticamente no ocasiona gastos de mantenimiento ni de funcionamiento;

Que suponen una alternativa a los semáforos en determinadas arterias de características particulares, entre las que se encuentra la calle Arias de nuestra ciudad.

Es por todo lo antes expuesto que este Bloque de Concejales y concejalas del Frente de Todos presenta el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1: Establecer como medida de ordenamiento y seguridad de tránsito, en el marco de lo autorizado en el artículo 2 de la Ley 24.449 - Ley Nacional de Tránsito -, la instalación de dispositivos que contengan espejos parabólicos que permitan la visión integral de las intersecciones por parte de los peatones y conductores de vehículos en calle Arias en las intersecciones con ingreso a la misma en sentido Norte-Sur donde no existan semáforos;

Art. 2: De forma